## FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2015

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

## 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

La Federación Andaluza de Baloncesto (en adelante F.A.B.), es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Baloncesto, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

La F.A.B. se integra en la Federación Española de Baloncesto, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte Estatal.

La F.A.B. está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

La F.A.B. ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

Asimismo, la F.A.B. representa en el territorio andaluz a la Federación Española de Baloncesto.

La F.A.B. está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, en fecha, 18/06/1990 y con el número 099004. Tiene su domicilio social en la ciudad de Córdoba, C/ Avenida de Guerrita, 31- local 5.

La F.A.B. se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes Estatutos y los reglamentos federativos.

Son funciones propias de la F.A.B. las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Baloncesto, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus funciones propias, la F.A.B. ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía, las siguientes funciones de carácter administrativo:
a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la F.A.B.
d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes Estatutos y reglamentos federativos.
e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

La F.A.B., sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

La F.A.B. de conformidad con lo preceptuado en el art. 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce además las siguientes funciones:
a) Colaborar con la Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en

Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.
b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos y árbitros.
c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica del Baloncesto.
f) Colaborar con la Administración Andaluza en la formación de titulados deportivos.
g) Gestionar instalaciones deportivas de titularidad pública, de acuerdo con la legislación de patrimonio de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 del Decreto $7 / 2000$, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la F.A.B. se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:
a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes Estatutos al respecto.
b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la F.A.B. y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.
c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la F.A.B., así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.
d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la F.A.B., así como sus modificaciones.
e) Resolución de recursos contra los actos que la F.A.B. haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.
f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.
g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la F.A.B. tenga atribuidas.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales adjuntas y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y en lo que no contradiga a este es aplicable las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas y prescripciones legales aplicables que desarrolle el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda.

La F.A.B. se somete, anualmente a verificaciones de contabilidad, remitiendo los informes de dichas auditorías a la Consejería de Cultura y Deporte y a los asambleístas.
b) Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables que se detallan en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no existiendo ninguno que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.
c) Comparación de la información.

La información del ejercicio 2015 se presenta comparada con el ejercicio 2014, y aplicando en su formulación las Disposiciones del Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre
d) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.
e) Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables durante el ejercicio 2015.
f) Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

## 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

En consonancia con lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, el Fondo Social recogerá los resultados positivos o negativos de cada ejercicio formando parte del Neto de la Federación.

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015: 443.904,58 €

## 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:
a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora a su precio de adquisición., representado por, las patentes y marcas y las aplicaciones informáticas, cuya amortización se efectúa en 10 y 3 años respectivamente.
b) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiere. Siguiendo para su amortización, el
método de cuota anual de amortización constante, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, calculados según el siguiente detalle:
Construcciones: ..... 50
Mobiliario: ..... 10
Elementos para procesos Información ..... 4
Instalaciones Técnicas y Maquinarias ..... 10
Elementos de Transporte ..... 6

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.
c) Activos financieros y pasivos financieros:

## C.1.- Activos financieros

Las inversiones financieras a largo plazo recogidas en el Activo no Corriente, están representadas por fianzas depositadas para la formalización de contratos, en este caso con la empresa suministradora de electricidad.

Así mismo las inversiones financieras a corto plazo reflejadas en el Activo Corriente, están representadas por:

- Por imposiciones a plazo fijo contratados con entidades financieras a interés de mercado
- Por efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Incluyendo la tesorería, no existiendo limitaciones a la disponibilidad del saldo mostrado

Las Inversiones en empresas asociadas a corto plazo representan el saldo de las Delegaciones Provinciales con la Sede Central

## C.2.- Pasivos financieros

Los pasivos financieros a largo plazo recogidos en el Pasivo no Corriente, están constituidos por los préstamos hipotecarios

Los pasivos financieros a corto plazo recogidos en el Pasivo Corriente corresponden a aquellos débitos y partidas a pagar originados en la compra o adquisición de bienes y servicios, y, a las Cuentas de Crédito.
d) Existencias:

El material deportivo y las mercaderías destinadas a la venta y otros aprovisionamientos se valoran a precio de adquisición o valor neto realizable, el menor.
e) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante siguiendo el principio de prudencia, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

En particular en lo referente a los ingresos de licencias y cuotas de afiliación de clubes se imputan a resultados en el ejercicio en que se cobran, periodificando los ingresos correspondientes a los arbitrajes.
f) Subvenciones:

Las subvenciones oficiales a la explotación se imputan a resultados en el momento de la fecha de la concesión por el organismo oficial, se valoran por el importe concedido.
g) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

Los gastos de personal se registran en función del criterio de devengo, con independencia de la fecha de su pago. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio que se adopta la decisión del despido.

## 5.- INMOVILIZADO:

5.1.- Inmovilizado Intangible:

La composición y movimientos durante el ejercicio 2015 de este epígrafe son los siguientes:

| Concepto | Saldo <br> Inicial | Entradas | Salidas, Bajas o <br> reducciones | Saldo final |
| :--- | :---: | :--- | :--- | :--- |
| Anagrama | $4.868,42$ |  |  | $4.868,42$ |
| Licencias <br> Informáticas | $1.388,13$ |  |  | $1.388,13$ |
| Aplicaciones <br> Indalweb | $6.439,62$ |  |  | $6.439,62$ |
| Total Coste | $\mathbf{1 2 . 6 9 6 , 1 7}$ |  |  | $\mathbf{1 2 . 6 9 6 , 1 7}$ |

Las correspondientes amortizaciones acumuladas del Inmovilizado Intangible, han sido las siguientes:

| Concepto | Saldo <br> Inicial | Dotaciones | Salidas, Bajas <br> o reducciones | Saldo final |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- |
| Anagrama | $(4.799,03)$ | $(58,05)$ |  | $(4.857,08)$ |
| Licencias <br> Informáticas | $(1.388,13)$ |  |  | $(1.388,13)$ |
| Aplicaciones <br> Indalweb | $(0,00)$ | $(441,08)$ |  | $(441,08)$ |
| Total Coste | $(6.187,16)$ | $(499,13)$ |  | $(6.686,29)$ |

Los elementos del activo intangible totalmente amortizados al 31 de Diciembre de 2015, asciende a $6.245,21$ € y se corresponde a Anagrama y Licencias Informáticas. Durante el ejercicio 2015 no se ha dado de baja ningún elemento del Inmovilizado Intangible.

## 5.2.- Inmovilizado Material:

La composición y movimientos durante el ejercicio 2015 de este epígrafe son los siguientes:

| Concepto | Saldo Inicial | Entradas | Salidas, Bajas o <br> reducciones | Saldo final |
| :--- | ---: | ---: | ---: | ---: |
| Terrenos | $89.107,00$ |  |  | $89.107,00$ |
| Construcciones | $372.677,86$ |  |  | $372.677,86$ |
| Instalaciones Técnicas | $25.472,46$ |  |  | $25.472,46$ |
| Otras Instalaciones <br> (FAB Málaga) | 0,00 | $74.084,30$ |  | $74.084,30$ |
| Mobiliario Proceso | $37.005,08$ | $6.190,55$ | $(3.663,08)$ | $39.532,55$ |
| Equipos <br> Inforn | $25.147,08$ |  |  | $25.147,08$ |
| Elementos Transporte | $21.140,95$ | $24.181,29$ |  | $45.322,24$ |
| Otro Inmov. Material | $3.271,15$ |  |  | $3.271,15$ |
| Inmov. Mat. En Curso | $\mathbf{6 0 9 . 0 9 6 , 7 9}$ | $\mathbf{1 0 9 . 0 4 3 , 3 1}$ |  | $\mathbf{( 3 . 6 6 3 , 0 8 )}$ |
| Total Coste | $\mathbf{7 1 4 . 4 7 7 , 0 2}$ |  |  |  |

Las correspondientes amortizaciones acumuladas del Inmovilizado Material, han sido las siguientes:

| Concepto | Saldo Inicial | Dotaciones | Salidas, Bajas o reducciones | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Construcciones | $(79.685,89)$ | $(7.453,56)$ |  | $(87.139,45)$ |
| Instalaciones <br> Técnicas | $(25.472,44)$ |  |  | $(25.472,44)$ |
| Otras Instalaciones (FAB Málaga) | 0,00 | $(6.970,69)$ |  | $(6.970,69)$ |
| Mobiliario | $(23.880,16)$ | $(3.971,09)$ |  | $(27.851,25)$ |
| Equipos Proceso Inforn | $(28.555,55)$ | $(3.748,79)$ | 3.663,38 | $(28.640,96)$ |
| Elementos Transporte | $(22.142,58)$ | $(3.034,22)$ |  | $(25.176,80)$ |
| Otro Inmov. Material | $(11.008,11)$ | $(4.321,94)$ |  | $(15.330,05)$ |
| Total Coste | $(190.744,73)$ | $(29.500,29)$ | 3.663,38 | $(216.581,64)$ |

Los elementos del activo material totalmente amortizados al 31 de Diciembre de 2015, asciende a $25.472,44 €$ y se corresponde a las Instalaciones Técnicas. Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja elementos del Inmovilizado Material, por obsolescencia o rotura.

## 6..- ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros están comprendidos por:

| Periodo | Concepto | Saldo |
| :--- | :--- | ---: |
| A Largo Plazo | Fianzas | $1.410,05$ |
| A Corto Plazo | Imposiciones a plazo fijo | $230.000,00$ |
|  | Adelantos y Pendientes de <br>  <br>  <br>  <br>  <br>  <br>  <br> Eflicación | $3.484,02$ |
| Toctivo y activos líquidos | $584.933,59$ |  |

## 7.- PASIVOS FINANCIEROS

Forman los Pasivos Financieros las siguientes partidas:

| Periodo | Concepto | Saldo |
| :---: | :--- | :---: |
| A Largo Plazo | Préstamos Hipotecarios Y Leasing | $223.245,46$ |
| A Corto Plazo | Tarjetas, Cuentas de Crédito y Fianzas <br> Recibidas | $58.913,00$ |
| Total ................................. |  | $\mathbf{2 8 2 . 1 5 8 , 4 6}$ |

## A largo plazo:

Corresponde a los préstamos concedidos para la compra de la sede central, y las sedes de Cádiz, Jaén y Sevilla, relacionados a continuación:

| Entidad | Concepto | Vencimiento | Imp. Pendiente $(€)$ |
| :--- | :---: | :---: | ---: |
| CAJASUR S. C. | HIPOTECARIO | $13 / 08 / 2018$ | $30.286,42$ |
| LA CAIXA CADIZ | HIPOTECARIO | $08 / 10 / 2030$ | $111.018,28$ |
| SANTANDER CADIZ | HIPOTECARIO | $14 / 12 / 2018$ | $21.816,38$ |


| CAJASUR JAEN | HIPOTECARIO | 04/12/2022 | 20.307,99 |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| CAJASUR JAEN | HIPOTECARIO | 03/12/2022 | 13.561,60 |
| LA CAIXA SEVILLA | HIPOTECARIO | 17/04/2020 | 27.076,17 |
| TOTALES............................. |  |  | 224.066,84 |

## A corto plazo:

Corresponde a dos pólizas de crédito de la Sede Central, y una de la Delegación Provincial de Huelva

| ENTIDAD | INTERES | IMP. CONCEDIDO (€) |
| :---: | :---: | :---: |
| CAJASUR S.C. | $7,50 \%$ | 40.000 |
| BANKIA | $3,755 \% \mathrm{Var}$ | 100.000 |
| LA CAIXA | $9, \%$ | 15.000 |
|  | TOTALES....... | 155.000 |

Al 31 de Diciembre de 2015, el capital dispuesto de las cuentas de crédito de CAJASUR y BANKIA Sede Central, el importe de 40.000 € y 252,99 $€$ respectivamente.

## 8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2015, en la cuenta de Fondos Propios, ha sido el siguiente:

| Concepto | Saldo Inicial | Aplicación Resultado Ejercicio <br> 2014 | Saldo Final |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Fondo <br> Social | $1.435 .989,98$ | $203.298,53$ | $1.639 .289,11$ |

## 9.- SITUACIÓN FISCAL:

Saldos con Administraciones públicas

| Concepto | Saldo <br> Deudor | Saldo <br> Acreedor |
| :--- | ---: | ---: |
| H.P. Deudor dev. Impuestos |  | 3,83 |
| H.P. Acreedor por IVA |  | $4.205,59$ |
| H.P. Acreedor Retención de Personal |  | $17.720,83$ |
| H.P. Acreedor Profesionales Independientes |  | $5.100,77$ |
| H.P. Acreedor Retenciones Varias | 0,01 | 0 |
| H.P. Acreedor Imp. Sdades. |  | $6.044,90$ |
| H.P. Acreedor Retención Alquiler |  | 297,36 |
| Organismos de la Seguridad Social |  | $17.078,63$ |
| Total........................ |  | $\mathbf{0 , 0 1}$ |

A efectos del Impuesto sobre Valor Añadido, la entidad se encuentra clasificada dentro del régimen de Prorrata General, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley $3 / 2006$, de 29 de marzo, de modificación de la Ley 37/1999, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la prorrata a la Sexta Directiva Europea.

Respecto del Impuesto de Sociedades, la Federación se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que se encuentra exenta del pago del referido impuesto respecto de las rentas recogidas en el artículo 6 de la referido Ley y de las explotaciones económicas detalladas en el artículo 7 del mismo cuerpo legal.

El Impuesto Sobre Sociedades para los rendimientos no exentos se calcula sobre la base del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del Impuesto. Durante el ejercicio 2015, todas las actividades de la federación se encuentran exentas por la aplicación de lo establecido en los artículos 6 a 8 de la Ley 49/2002, antes referida, salvo los rendimientos
obtenidos por canon de campeonatos, venta de material deportivo y publicidad e imagen.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, el gasto contable y el importe a pagar se calcula como sigue:

|  | Ejercicio 2014 |
| :--- | ---: |
| Resultado Contable del Ejercicio | $3.181 .425,60$ |
| Rendimientos Exentos | $(3.111 .112,50)$ |
| Base Imponible (resultado fiscal) | $70.313,10$ |
| Cuota Integra 10\% | $7.031,31$ |
| Retenciones y Pagos a Cta. | $(986,41)$ |
| Cuota Liquida: | $6.044,90$ |

## 10.- INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos y gastos se registran como se ha especificado en las normas de valoración, acompañándose a esta memoria cuenta de pérdidas y ganancias con las aclaraciones pertinentes.

## 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

Periódicamente se justifican las subvenciones recibidas de acuerdo con la Ley de Subvenciones Vigente.

Todas las subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido, en todo caso, las condiciones de su otorgamiento.

A continuación se indica la procedencia de las Subvenciones recibidas:

| Concepto | Importe |
| :--- | ---: |
| Consejería de Educación Cultura y Deporte | $334.038,00$ |
| Federación Española de Baloncesto | $71.000,00$ |
| Otras Subvenciones | $14.160,03$ |
| Donaciones | $4.819,85$ |
|  | Total.................... |

## 12.- OTRA INFORMACIÓN:

12.1.- Retribuciones y otras prestaciones a miembros de los órganos federativos y personal de alta dirección:

Según el Título III de los Estatutos de la Federación, sus órganos de gobierno y representación son la Asamblea General, el Presidente, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

La FAB remuneró durante el ejercicio 2015 a D. Antonio de Torres García en la cantidad de 54.999,96 euros en virtud del contrato de alta dirección, por aplicación del acuerdo de aprobación de retribuciones de la Asamblea General Ordinaria de la Federación celebrada el 14 de junio de 2014.

La Federación no retribuye al resto de los miembros de Órganos de gobierno y representación federativos por el ejercicio de su cargo.

Al 31 de diciembre de 2015, la Federación no había concedidos créditos, contraído obligaciones por pensiones y seguros de vida con los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección. La F.A.B. tiene suscrito un seguro de accidentes que cubre a los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección en sus desplazamientos con ocasión del desempeño de su cargo.

Por la asistencia a Asambleas, reuniones de la Junta Directiva y actividades de la Federación, los miembros de los Órganos Federativos perciben las dietas y gastos de viaje legalmente establecidos.

## 12.2.- Personal:

Por su relevancia dentro del presupuesto de gastos se detalla el número de trabajadores que integran la Federación, y las categorías representadas, al 31 de Diciembre de 2015.

| CONCEPTO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| :--- | :---: | :---: | :---: |
| De alta dirección | 1 |  | 1 |
| Jefes Administrativos | 2 |  | 2 |
| Coord. Actividades <br> Dpvas. | 2 |  | 2 |
| Oficial Administrativo | 2 |  | 2 |
| Auxiliar Administrativo | 11 | 12 | 18 |
| Monitores Deportivos | 15 | 6 | 15 |
| Total | $\mathbf{3 3}$ | $\mathbf{1 8}$ | $\mathbf{5 1}$ |

12.3.- Deuda con Proveedores y Acreedores: 521.225,66 €
12.4.- Partidas pendientes de cobro Clientes y Deudores: 1.706.689,13€

## 12.5.- Participaciones en Sociedades Mercantiles:

La FAB no posee participación alguna en sociedades mercantiles

## 12.6.- Convenios de Colaboración:

Durante el año 2015 se han suscrito los siguientes Convenios de Colaboración empresarial.

| CONGEPTO | ENTIDAD O <br> ENTIDADES | FECHA | IMPORTE |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Cto. de Andalucía de <br> clubes Cadete Masculino | Ayunta. Ia Línea de la <br> Concepción | 21 abr 2015 | $3.000,00$ |
| Clubes Junior Femenino | Ayuntamiento de Huelva | 6 Abr 2015 | $4.500,00$ |
| Cto. de Andalucía de <br> clubes Junior Masculino | OAL Rincón de la <br> Victoria | 8 Abr 2015 | $5.000,00$ |
| Cto. de Andalucía de <br> clubes Infantil Masculino | Ayuntamiento de Lepe | 28 Abr 2015 | $3.000,00$ |
| Programa Baby-Basket | Diputación de Córdoba | 22 My 2015 | $5.000,00$ |
| CAJASUR. Programa de <br> Selecciones | Cajasur Banco SAU | 10 Ag 2015 | $12.000,00$ |
| OK Más. | Ok Más | 20 Ag 2015 |  |
| CAJASUR, Cruz ROJA | Fundación CAJASUR <br> CRE | 25 Sep 2015 |  |


| Española. |  |  | 14.000 |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formación | Consejería Deporte <br> Junta Andalucía | 7 Oct.2015 |  |
| Campeonato de <br> selecciones provinciales <br> de categoría Minibasket | Ayuntamiento de <br> Almuñécar | 23 Oct 2015 | 8.850 |
| Campeonato de <br> selecciones provinciales <br> de categoría Minibasket <br> Masc y Fem | Ayuntamiento de <br> Estepona | 11 Nov 2015 |  |
| COPA COVAP | COVAP | 30 Oct 2015 | 32.000 |

## 12.7.- Disolución:

De conformidad con el art. 120 de sus Estatutos, en caso de Disolución, el patrimonio neto resultante, si lo hubiere se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por Resolución judicial se determine otro destino.


| 69＇950＇198 | \＆て＇8Sレ＇ヤLO $¢$ | て8＊0でS¢カt |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | 98＊06て＇181 | 00＇s¢¢＇と61 |  |  |
| 69＇ $206 \times 1 / 2$ | 18＇L8L＇8てt | て1＇ャ88．06¢ |  |  |
| 99＇69t $\angle t$ | 61＇レ18 215 | カS＇レャを＇0¢ |  |  |
| ャを＇ELE＇S8 | 00＇66s＇909 | 99＇sてでしてs |  |  |
| カヤ＇ャ06．6を | LS＇ $28 \varepsilon^{\prime \prime} \mathrm{SLE}$ | 10＇z6て＇sce |  |  |
| $83^{\prime} 619^{\prime} 0 t$ | 6S＇800＇8S | レヒ＇68E＇Lا | ozeld ofroo e sepnap seno $\mathcal{L}$ |  |
|  |  | － |  | 七てS＂§ZIS <br> LZS＇0ZS＇sois |
| こと＇998＇ยZ | $\angle \varepsilon^{\prime} \angle G 9^{\circ} \angle 1$ | 69＊とZS＇レ |  |  |
| 96＇Z9L＇91 | 96＇999＊SL | 00＇E16．8s | oze｜d 0f103 e sepnod＇II | 625 ＇66t |
|  |  | － | ozefd opmos e souopsenord ${ }^{\text {d }}$ |  |
| LL＇LLL＇OS |  | L9＇99L＇8で！ | GLNTIEYOD OAISVd（ |  |
|  |  | － |  | 181 |
|  |  | － |  | 6 L \％ |
|  |  | － |  | ャ¢91＇Ec91＇tz9I＇Ez91＇ti9l＇EI91＇t09I＇E091 |
|  |  | － | ozetid oóref e sepnap seno $\mathcal{E}$ | S81＇08I＇6LI＇LLI＇9LI＇SLI＇ELI＇ZLI＇ILI＇SE9I＇S19I |
| － | 8ع＇レて8 | 8 8＇レ̇8 |  | $\begin{aligned} & \text { tLI 'sZ9I } \\ & 0 L I ‘ ऽ 09 I \end{aligned}$ |
| 88＇089 ${ }^{\text {² }}$ | こじLヤL゙99を | ヶ8＇990＊$\downarrow$ ¢Z | оп！ oze｜d osirel e sepno 1 ＇II ozejd os．re｜e sauolsino． $\mathrm{I}_{\mathrm{d}}$ I |  |
| 88＇089 ${ }^{\text {² }}$ |  | 97「9ャでとてZ |  | $\rightarrow 1$ |
|  |  | － |  |  |
| 88＇089＊ $2 ¢$ | カ8＇926＊99\％ | 9 9「9かでとで $^{\text {a }}$ | GUN3I\％\％OD ON OAISVd（g |  |
| － |  | － |  | ZЕI＇IEI $0 \varepsilon$（LSS） |
|  |  | － |  |  |
| 90＊909＊0ヶて | \＆¢＇86でと0Z | 89＇t0 ${ }^{\circ} \mathrm{C}$ ¢ $\dagger$ |  | $\begin{gathered} (L S S) \\ 6 Z I \end{gathered}$ |
|  |  | － |  | 811 |
|  |  | － |  <br>  | （IZI）${ }^{\text {cozI }}$ |
|  |  | － |  | （60I）${ }^{\text {（80I）}}$ |
|  |  | － | searizay＇III | 6II＇カII＇$\varepsilon \mu$＇てII |
|  |  | － |  <br>  | OI I |
|  |  | － |  |  |
| EL＇66て＇¢0Z | 86＇686＇S\＆か＇ | L．＇682＇689 ${ }^{\circ}$ | ореımuasa［elide a I | 201＇I0I＇001 |
|  | 86＇686＇set ${ }^{\prime}$＇ | レ＇68で689＇1 | so！dord sopuor（I－V |  |
| 81＇S06＇\＆切 | LS＇88て＇689＇$\downarrow$ | 69＇と6L＇を80＇z |  |  |
| 81＇S06＇\＆tt | 19＊88て＇689 ${ }^{\text {a }}$ | 69＇66L＇ 880 ＇z | OLAN OINOWIELVd（V） |  |
| е！うuede！！a | けレ－כ！p－เ\＆ |  | OAISVd 4 OLLTN OINOWIELLVd | SVLNGID |



| ¢9＇86て＇¢0\％ | $89^{\prime}+06^{\prime \prime}$ ¢ | （LI＋3）0DIDYMTT Tha onywinsty（a | S |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | $V$ | 2 른 \％ |
| （91＇S19\％） | （ 1 ¢ $180<1)$ |  |  |
|  |  |  |  |
| $69^{\prime}$ L 6 ＇ GOZ | $68^{\prime} \mathrm{ge6}$＇0St | $(9+$ V）SOLSAIdINI GU SaLNV OUVL＇TISA\＆O |  |
|  |  |  |  |
| （ャ8＇91で8） | （ $21.829 \% 6)$ |  |  |
|  |  | soıəэuвu！ <br>  | $\begin{gathered} 66 L^{‘} 86 L{ }^{\prime} L 6 L ' 96 L ' S L L ' E L L ' 99 L \\ \text { '(669) '(869) '(L69) ' }(969)^{\prime}(\varsigma L 9)^{\prime}(\varepsilon L 9)^{\prime}(L 99){ }^{\prime}(999) \end{gathered}$ |
|  |  |  | 89L（899） |
|  |  |  | ELL ${ }^{\text {（E999）}}$ |
| （รと＇と19＇レL） | （10＇8LどレL） | Sona！puruy soisen ci |  |
| LS＇968＇$\varepsilon$ | †8＇689＇1 |  | $69 L^{\circ} \mathrm{Z9L}$＇19L 094 |
| とs＇0¢L＇カレ | $90^{\prime}+99^{\circ} 09{ }^{\text {a }}$ | NOIDVLOTdXG GO OIVLTISA ${ }^{\text {（V）}}$ |  |
| （ $8^{\prime}$＇ts9） | （レでてZ0•） |  | 8LL（8L9） |
| （ $66^{\circ} \mathrm{L}$ 没1） |  |  |  |
|  |  | Souolsinold ap osjoxa 01 | SS6L＇ZS6L＇IS6L |
| $88^{\prime}$ しع1 |  |  | $9 \dagger L$ |
| （ O＇$^{\prime} \angle 08^{\prime}$＇L） | （21＇666＇62） |  | （89） |
|  | （ $89.886^{\circ} \mathrm{G6} 8^{\circ} \mathrm{L}$ ） |  |  |
|  |  | ［ Luosita ap Solsey 9 | （ +9 ） |
| 99＇ZZ1＇606．1 | 89＇928＇191＇z |  |  |
| （ $\llcorner$＋ $000 \cdot 8$ ） | （ 2 ＇$^{\prime} 66 L^{\circ} \mathrm{CS}$ ） | Solualurumots！noidV ${ }^{\prime}$ |  |
|  |  |  | EL |
|  |  |  |  |
| $98 ' 298.086$ | $80^{\prime} 606^{\circ} \angle 10^{\circ} \mathrm{L}$ |  |  |
|  |  |  | SVINGID ${ }^{\text {on }}$ |
| －10Z | 9102 |  |  |

## 

 （1）

EJECUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Concepto | PTO. 2015 | CONTABILIDAD | VARIACIÓN | \% |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1. Subvención | 324.600,00 | 424.017,88 | 99.417,88 | 23,45\% |
| 2. Licencias, cuotas de inscripcion y canon | 783.030,00 | 730.766,53 | - 52.263,47 | -7,15\% |
| 3. Competiciones, Eventos Autonómicos, Nacionales, Provinc., Internac. y Copas | 111.530,00 | 183.583,70 | 72.053,70 | 39,25\% |
| 4. Arbitrajes | 1.103.000,00 | 1.266.505,49 | 163.505,49 | 12,91\% |
| 5. De Publicidad e Imagen | 13.000,00 | 11.086,17 | - $1.913,83$ | -17,26\% |
| 6. Ingresos Financieros | 4.278,41 | 1.689,84 | - 2.588,57 | -153,18\% |
| 7. Otros por servicios diversos | 34.412,00 | 51.587,43 | 17.175,43 | 33,29\% |
| 8. Campeonaios de Andalucía | 73.000,00 | 135.930,27 | 62.930,27 | 46,30\% |
| 9. Cambios y sanciones | 28.763,00 | 41.245,71 | 12.482,71 | 30,26\% |
| 10. Baloncesto sin Límites, Aficionados 3c3 | 7.800,00 | 2.035,00 | - 5,765,00 | -283,29\% |
| 11. Actividades Docentes | 200.730,00 | 266.178,66 | 65.448,66 | 24,59\% |
| 12. Campus, Clinics y Circuitos $3 \times 3$ | 17.000,00 | 66.798,92 | 49.798,92 | 74,55\% |
| INGRESOS TOTALES............... | 2.701.143,41 | 3.181.425,60 | 480.282,19 | 15,10\% |



